



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

En Málaga, siendo las 10:21 horas del día 14 de octubre de 2025, se reúne en sesión extraordinaria la Mesa Sectorial de Negociación para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, con la asistencia de las personas que más abajo se relacionan, y constituida en aplicación de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento regulador de la Mesa, en sesión celebrada en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno, tras la convocatoria realizada por la Delegación del Rector en materia de personal el pasado 9 de octubre, a través de correo electrónico.

**ASISTENTES:**

En representación de la Universidad:

- D. Jesús M. Bonill Jiménez, Delegado del Rector en materia de personal.
- D. Ramón García Fernández, Subdelegado del Rector en materia de personal.
- D.ª Eva María Ruiz Villalba, Secretaria de la Delegación del Rector en materia de personal, en calidad de Secretaria.

En representación del PTGAS:

- D.ª Dolores Postigo Cabello, en representación de CCOO, asistida por D.ª Berta Vichera Moreno, como asesora.
- D. José Manuel Ruiz Salazar, en representación de SITUMA, asistida por D.ª Berta Rueda Ballesteros, como asesora.
- D. Jorge Bravo Caro, en representación de CSIF, asistido por D. Sergio Espejo Vera, como asesor.
- D.ª M.ª Ángeles Blanco Carrillo, en representación de SIAM, asistida por D.ª M.ª Victoria González Rebolledo, como asesora.

**Invitados:**

- En representación del Comité de Empresa, su Presidente, D. Antonio Francisco Sánchez Pérez.
- En representación de la Junta de PTGAS, su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.
- En representación de la sección sindical SDL-UMA, D. Francisco Amores Trujillo.
- En representación de la sección sindical UGT, D. José María Gallardo Sánchez.

**Ausencias:**

- D. Francisco Vila Tierno, Vicerrector para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Estudio y discusión sobre el documento de trabajo para la revisión de la instrucción interna.

Tel.: 952 13 34 98 | [drmp@uma.es](mailto:drmp@uma.es) | Pabellón de Gobierno y Paraninfo. Campus Teatinos. Málaga 1



EFQM AENOR



COMUNICACIÓN  
RESPONSABLE



|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 574D-3757-6A55P4849-4771                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal                                                                                              | Firmado | 15/12/2025 09:40:24 |
|                               | Eva Maria Ruiz Villalba                                                                                                                                               | Firmado | 15/12/2025 09:02:38 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 1/4                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/574D-3757-6A55P4849-4771">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/574D-3757-6A55P4849-4771</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |





### DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se acuerda que la próxima reunión sea el miércoles día 22 de octubre.

Con esta rutina semanal, si hay alguna propuesta que se vaya presentando, a la semana siguiente se irá cerrando cada propuesta.

### PUNTO N.º 1: Estudio y discusión sobre el documento de trabajo para la revisión de la instrucción interna.

Se presenta el documento desde el principio para refrescar lo visto y ver lo que se ha incluido por las aportaciones de la parte social y continuar para finalizar lo antes posible.

Art. 2.3.: Se elimina lo tachado.

Art. 4.: Eliminado lo tachado e incluido "estudiantado".

Art. 5: Se solicita que se incluya: Para aquellos Servicios o Unidades que por sus especiales características y para garantizar su correcto funcionamiento se requiera la determinación de unas franjas horarias de obligado cumplimiento distintas a las establecidas con carácter general, para todo o parte de su personal, se podrá autorizar por parte de la persona que ostente las competencias en materia de PTGAS la determinación unos horarios específicos a solicitud de la persona responsable, quien deberá presentar una propuesta alternativa, habiendo de quedar garantizada, en todo caso, la atención a la persona usuaria y la correcta prestación del servicio.

Se enviará el texto alternativo para ver como quedaría para su visto bueno en la siguiente reunión. Si hay alguna propuesta más en este sentido, se solicita que se envíe para incluirse, indicando horario concreto.

Ya se están flexibilizando muchos horarios que se están concediendo sin problema, siempre obedece a las necesidades del servicio. Por ejemplo, en el caso de las prácticas en los laboratorios.

Se solicita por la parte social que se tenga también en cuenta las características de los horarios de las personas con sus diferentes casuísticas (reducciones de jornada...)

La parte social solicita que en el Punto 2, anteriormente sí se dejaba el saldo positivo los tres primeros meses del año siguiente, se debería dejar igual que el negativo.

Delegación toma nota de esto.

Art. 6: Se incluya como Anexo.

Art. 7:

CCOO: Se debería poder dejar constancia cuando se trabaja en disponibilidad horaria (fichar) y que estuviera regulada para que sea de lunes a viernes. Al ser diferente que la disponibilidad horaria del

Tel.: 952 13 34 98 | [drmp@uma.es](mailto:drmp@uma.es) | Pabellón de Gobierno y Paraninfo. Campus Teatinos. Málaga 2



EFQM AENOR



|                               |                                                                                                                                     |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 574D-3757-6A55P4849-4771                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal                                                            | Firmado | 15/12/2025 09:40:24 |
| Observaciones                 | Eva Maria Ruiz Villalba                                                                                                             | Firmado | 15/12/2025 09:02:38 |
| Url De Verificación           | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/574D-3757-6A55P4849-4771                                                         | Página  | 2/4                 |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |



artículo 21.

CSIF: Esa disponibilidad especial debe ser sin especificar los días de la semana, debe ser de lunes a domingo. Como sucede en Deportes con la disponibilidad de su Director, pues se ha necesitado puntualmente por un problema grave un domingo.

SITUMA: Hay personal que tienen cargo, secretario de centro, vicesecretario, secretario de departamento, etc... y que realiza en su horario de trabajo con reducción de jornada. Que no deben fichar cuando realice ese puesto pues se cobra aparte.

Se redacta por parte de la Delegación del siguiente modo:

DH1. Aplicable a puestos ~~de libre designación~~ con nivel igual o superior a 27, sin límite horario.

DH2. Aplicable a puestos de nivel inferior a 27, Jefaturas o Direcciones de Servicio, con un máximo de 200 horas.

DH3. Aplicable a puestos ~~de libre designación~~ con nivel igual o superior a 23 e inferior a 27, Subdirecciones de Servicio y Responsables de Equipos de Trabajo, con un máximo de 150 horas anuales. Disponibilidad no exigible en período de vacaciones.

DH4. Aplicable a puestos con nivel igual o superior a 18 e inferior a 23, con un máximo de 100 horas anuales. Disponibilidad no exigible en período de vacaciones.

Es difícil de plasmar la disponibilidad horaria, pues es para momentos excepcionales.

Se concluye por todos repensar este artículo y no incluir las horas, del nuevo texto, pues es difícil la cuantificación.

Art. 8:

La parte social propone:

Que sea flexible este período, siempre que sean 3 meses, pero que no sea en fecha determinada. Solicita que se indique que se rige por la Resolución firmada por el Rector, y que sea 3 meses. Propone que se cuantifique desde inicio de curso universitario (después del 8) y sean tres meses para atrás, para poder conciliar. Como apostaba el Rector en su programa por la conciliación familiar.

Se solicita también eliminar el siguiente párrafo: "Esta medida se articulará mediante la concesión de una bolsa de horas al PTGAS que permita reducir el tiempo de trabajo en dos horas diarias durante el referido periodo".

La excepcionalidad sería compensar exceso de horas en días completos.

La Delegación redactará para garantizar los meses de julio y agosto y que sean tres meses. Se acepta la eliminación del párrafo indicado, pues si se trabajan más horas se acumulan en el etempo de cada trabajador.

Art. 9: Hay que tener en cuenta las excepciones que se dan en Biblioteca, Deportes y SICAU, por ejemplo.

Delegación: Horario: se mantiene el anterior, como carácter general, y se incluye "la Comisión de Interpretación y Vigilancia".

Tel.: 952 13 34 98 | [drmp@uma.es](mailto:drmp@uma.es) | Pabellón de Gobierno y Paraninfo. Campus Teatinos. Málaga

3



EFQM AENOR



hr EXCELLENCE IN RESEARCH

COMUNICACIÓN  
RESPONSABLET de  
Transparente

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 574D-3757-6A55P4849-4771                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal                                                                                              | Firmado | 15/12/2025 09:40:24 |
|                               | Eva Maria Ruiz Villalba                                                                                                                                               | Firmado | 15/12/2025 09:02:38 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 3/4                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/574D-3757-6A55P4849-4771">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/574D-3757-6A55P4849-4771</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |





Art. 10: SDL eliminación del punto 4.

Delegación propone vincularlo a la superación de la evaluación del desempeño. Se redactará de modo alternativo para darle el visto bueno en la siguiente reunión de la Mesa. Finalmente se acepta dicha eliminación.

Art. 11: La parte social solicita que sean más flexibles las ausencias. Los mismos días, pero repartidos en tres ausencias: Sería como máximo de 6 días en un máximo de 3 ausencias, cada ausencia de máximo 3 días cada una.

Se acepta la modificación por parte de la Delegación y la solicitud del cambio del término "jefatura des servicio o unidad" por "la persona responsable".

Art. 12: Se debe especificar bien las "causas de fuerza mayor".

Queda pendiente de redacción y revisión en la Mesa.

Art. 13: Se da el visto bueno.

Art.14: Se traslada la normativa a la instrucción interna.

Se incluye: "El disfrute del permiso podrá ejercitarse bien de forma continuada desde el inicio del hecho causante, o bien alternativamente durante el mismo; en este último supuesto, conjugando las condiciones más beneficiosas para el personal con las necesidades del servicio".

Se continuará este artículo en la próxima reunión.

Se levanta la sesión a las 12:49 horas.

El Presidente

La Secretaria



| Código Seguro De Verificación | 574D-3757-6A55P4849-4771                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal                                                                                              | Firmado | 15/12/2025 09:40:24 |
|                               | Eva Maria Ruiz Villalba                                                                                                                                               | Firmado | 15/12/2025 09:02:38 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 4/4                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/574D-3757-6A55P4849-4771">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/574D-3757-6A55P4849-4771</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |

